



Sindicato del Profesorado Extremeño

Estimado afiliado:

Desde hace unos años para acá venimos sufriendo en los centros una sobrecarga de funciones y tareas que repercuten negativamente en nuestra labor diaria que no ha de ser burocrática sino de calidad y excelencia educativa. En esa línea se publicará en los próximos días la “*Orden por la que se regula el desarrollo del Prácticum correspondiente al título de Master Universitario de Formación para Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, y se establecen los requisitos para la selección de centros de formación en prácticas y de Profesores-Tutores de alumnos en prácticas*” ya que son las administraciones educativas autonómicas las que tienen que regularlo junto a las universidades correspondientes, uniéndose a uno similar ya existente para el Prácticum de Maestros. En esta orden se contempla en su *artículo 2. Desarrollo del Prácticum*, a cambio de un mísero certificado de horas de formación, el incremento de las siguientes funciones y tareas:

1. Para el desarrollo del Prácticum, se asignará un centro de formación en prácticas y un profesor tutor de prácticas a cada uno de los alumnos que cursen el Máster, al que se refiere el artículo 1 de esta Orden, teniendo en cuenta sus especialidades.
2. La estancia del alumnado del Máster en prácticas en los centros seleccionados se organizará a lo largo del curso escolar, de acuerdo con el calendario y planificación previsto por el centro universitario correspondiente.
3. El alumnado en prácticas no podrá sustituir al profesor tutor, debiendo ser considerado como un colaborador en las actividades educativas.
4. La estancia de los alumnos de la >Universidad en los centros educativos no comporta para la Consejería de Educación ningún tipo de vínculo o relación laboral.
5. En el centro de formación en prácticas, cada alumno del Máster tendrá un profesor-tutor que será de una especialidad docente acorde con la especialidad del Máster que curse el alumnado. Sus funciones serán:
 - Acoger al alumnado en prácticas en los periodos que se establezcan a lo largo del curso y promover su integración en el centro educativo.
 - Posibilitar la iniciación en la práctica docente del alumno en prácticas, facilitando su conocimiento del centro y de las funciones del profesorado: la práctica docente, la función tutorial y la organización y funcionamiento del centro, entre otros.
 - Asesorar al alumnado en prácticas en cuestiones en cuestiones pedagógicas y didácticas, así como en la elaboración de memorias y trabajo final de Máster.
 - Evaluar el desarrollo de las prácticas siguiendo para ello criterios y pautas del plan de prácticas de la escuela o facultad universitaria correspondiente.
 - Asistir a las sesiones informativas y formativas que determine la Consejería de Educación.
6. El director del centro de formación en prácticas, u otro miembro del equipo directivo, ejercerá las funciones de la coordinación de las prácticas y velará por el adecuado desarrollo de la tutoría del alumnado designado a realizar las prácticas en el centro a cuyos efectos figurará como coordinador de prácticas en el centro. Tendrá las siguientes funciones.
 - La coordinación de tareas entre los profesores-tutores del centro, con el fin de asegurar criterios comunes para el desarrollo del Prácticum en el centro educativo, en el marco de lo dispuesto en la presente Orden.
 - La coordinación entre los profesores-tutores y la Universidad de Extremadura.
 - La coordinación entre los profesores-tutores y la Comisión de Valoración a la que se refiere el artículo 9 de la presente Orden.
 - Facilitar al alumnado en prácticas el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, del proyecto educativo y programaciones curriculares, así como de otros proyectos, programas o actividades en los que el centro participe.
7. El coordinador de prácticas y los profesores-tutores del centro celebrarán las reuniones oportunas para garantizar el adecuado desarrollo de las prácticas. Al finalizar las mismas emitirán un informe a la Comisión de la Valoración a la que se refiere el artículo 8 de la presente Orden. Dicho informe contemplará una valoración de la participación del

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES
BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA
DON BENITO: C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org



Sindicato del Profesorado Extremeño

centro y del trabajo desarrollado por los profesores-tutores. Asimismo, contendrá una relación del profesorado implicado, indicando si ha actuado como coordinador o tutor del Prácticum en su centro, con el fin de efectuar los correspondientes reconocimientos a los que se refiere el artículo 9 de la presente Orden.

8. la coordinación entre la Universidad de Extremadura y los profesores-tutores del centro de formación en prácticas es imprescindible para un adecuado desarrollo del Prácticum; a tal fin se podrá establecer un calendario de reuniones y otras actuaciones informativas, formativas o de coordinación entre ambos colectivos.

Siendo los centros de prácticas de los alumnos del Máster en profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, **los centros públicos en los que se impartan dichas enseñanzas.**

Creemos que para un buen desarrollo del **Prácticum**, de Maestros y Profesores, es indispensable la colaboración de los centros y los docentes, siendo necesario el establecimiento de un **complemento retributivo digno, el reconocimiento como mérito en su carrera docente y la gratuidad matrícula en la UEX para él, y sus hijos**, con el fin de poder ampliar su formación y sus conocimientos. **Si no fuera así, deberíamos negarnos a colaborar en dicho Prácticum.**

Si nosotros no nos preocupamos por dignificar y valorar nuestra profesión no lo hará nadie. Desde el Sindicato PIDE **os pedimos que incluyáis la aprobación del texto propuesto en el próximo claustro de vuestro centro** para empezar a cambiar la peligrosa dinámica de la Administración en la que nos vemos inmersos. Además os adjuntamos una hoja de firmas para que pueda ser suscrita dicha propuesta a título individual, debiendo remitir ambas, hojas de firma y decisión claustral, al apartado de correos nº 1 de Mérida del Sindicato PIDE:

Los docentes del centro de la localidad de provincia de reunidos en claustro solicitan a la Consejería de Educación el **establecimiento de un complemento retributivo digno, el reconocimiento como mérito en su carrera docente y la gratuidad de matrícula en la UEX para él, y sus hijos**, incluyendo dicha medida en las Órdenes la Consejería de Educación que regulan el desarrollo del Prácticum de los estudios de Magisterio y del Máster Universitario de Formación del Profesorado y en los convenios de colaboración con la Universidad de Extremadura.

La Consejería no debe olvidar el esfuerzo añadido que los docentes y los centros realizan acogiendo en prácticas a alumnos de la UEx, velando así por la formación de futuros profesionales, maestros y licenciados. **La petición que hacemos es una justa contrapartida a la colaboración que los maestros y profesores extremeños llevan a cabo en la labor antes citada. Sin dicha contribución de docentes y centros la viabilidad de impartir dichos Prácticum en nuestra región sería imposible.**

Atentamente, agradeciendo vuestra implicación y compromiso,

José Manuel Chapado Regidor
Presidente del Sindicato del Profesorado Extremeño (PIDE)

CÁCERES: C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10001 CÁCERES
BADAJOZ: Plaza de los Reyes Católicos, 4B - 06001 BADAJOZ
MÉRIDA: C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 MÉRIDA
PLASENCIA: Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 PLASENCIA
DON BENITO: C/ Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 DON BENITO

927249362 (Teléfono), 927226076 (Fax) y 605265589
924245966 y 924253201 (Teléfono y Fax) y 605265543
924310163 (Teléfono y Fax) y 655991427
927412239 (Teléfono y Fax) y 615943168
924811306 (Teléfono y Fax)

www.sindicatopide.org - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - correo@sindicatopide.org